REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Proceso No. 11001-31-10-019-2018-00413-00

En atención a los documentos remitidos al correo institucional el 3 de diciembre de 2020 y revisado el plenario, advierte el Despacho que se incurrió en un error de digitación en el acta de audiencia de fecha 21 de febrero de 2019, respecto al nombre de uno de los cónyuges, razón por la cual, haciendo uso de la facultad que otorga el artículo 286 del C.G.P., la misma se corregirá.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: CORREGIR el acta de audiencia de fecha 21 de febrero de 2019, para tal efecto indicar que el nombre correcto de la cónyuge es LUZ MARINA RODRIGUEZ SEIFERT y no como erróneamente quedó en el acta en mención.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 60 el a la hora de las 8:00 a.m.

28 ABRIL 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0fc135e196f345efe018975cf1cf1028c0263ecd7b38547f8b92b3a5960a218**

Documento generado en 27/04/2021 05:08:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica